

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015**20190034600**, informando que obra memoriales pendientes por resolver a folios 350 y s.s. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

REQUERIR a la ejecutada para que se sirva constituir nuevo apoderado que lo represente, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 14 de mayo de 2021.

INCORPÓRESE al plenario la documental allegada por la parte actora y visible a folios 350 a 354, para los fines pertinentes a que haya lugar, así mismo se **INCORPORA** al proceso la documental obrante a folios 366 a 370, consistente en el certificado de cámara y comercio del secuestre SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S.

En consecuencia, se ordena que por **SECRETARIA** se poseione al secuestre designado SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S., por medio de su representante legal YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS, para que tome posesión del bien inmueble en un 50%, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-400166, ubicado en la dirección Avenida Calle 138 No. 46-06 (Antes Calle 138 No. 37-06), Agrupación de Avenida el Rincón del Prado de esta ciudad. **LIBRESE COMUNICACIÓN.**

TÉNGASE para todos los efectos legales, la actualización de datos que hace la apoderada de la parte ejecutante a folio 362 del plenario.

Finalmente, en cuanto a la solicitud que hace el representante legal de INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S. a folio 380 del plenario, se le **REQUIERE** para que una vez se poseione el secuestre designado, siendo este, el representante legal de SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S., deberá contactarse con el mismo para hacer entrega formal de la diligencia de secuestro que llevó a cabo, con el fin de que el nuevo auxiliar ejerza el cargo.

En firme, vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **16 DE DICIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **045**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARÍA

SVR